**SNIP PARAGUAY**

Principio del formulario

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

Final del formulario

La **Dirección de Sistema de Inversión Pública (DSIP)** de la Subsecretarí­a de Estado de Economí­a, tiene como objetivo dirigir y administrar el Sistema Nacional de Inversión Pública y el Banco de Proyectos; elaborar normas técnicas, metodologías de formulación y evaluación de proyectos, y los procedimientos de presentación de proyectos de inversión al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), incluidas las concesiones y APP. Dictaminar la viabilidad de estos proyectos, durante su ciclo de vida, informar a las autoridades sobre el estado de ejecución de la inversión pública. Evaluar y proponer polí­ticas de Inversión Pública.

**PROCESOS DE LA APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**



Un **Organismo o Entidad del Estado (OEE)** presenta el proyecto de inversión pública en la Ventanilla Única de la **Secretarí­a Técnica de Planificación (STP)**, el mismo realiza un análisis de la formulación del proyecto y de que el mismo este dentro de los ejes y objetivos estratégicos del Plan de Gobierno. Paso siguiente dictaminado admisible favorable el proyecto, es presentado en la **Dirección de Sistema de Inversión Pública (DSIP)** para realizar la evaluación económico-financiera y de que el mismo tenga un retorno social. Finalmente, cuando se le dictamine viable favorable por parte de la DSIP, se asigna al proyecto el CÓDIGO SNIP.